

Bruselas, 15 de diciembre de 2022
(OR. en)

15747/22

AGRI 701
AGRIFIN 146
FIN 1317

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	12 de diciembre de 2022
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	15111/22
Asunto:	Informe especial n.º 16/2022 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado «Datos de la política agrícola común. El potencial desaprovechado que ofrecen los macrodatos para las evaluaciones de la política» - <i>Conclusiones del Consejo</i>

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo tituladas

Informe especial n.º 16/2022 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado «Datos de la política agrícola común. El potencial desaprovechado que ofrecen los macrodatos para las evaluaciones de la política»

adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3921, celebrada el 12 de diciembre de 2022.

Conclusiones del Consejo

**Informe especial 16/2022 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado
«Datos en la política agrícola común. El potencial desaprovechado que ofrecen los macrodatos
para las evaluaciones de la política»**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

1. TOMA NOTA del informe especial 16/2022 del Tribunal de Cuentas titulado «Datos en la política agrícola común. El potencial desaprovechado que ofrecen los macrodatos para las evaluaciones de la política», en el que se evalúa cómo utiliza la Comisión los datos y el análisis de datos para el análisis estratégico de la PAC y cómo se ha ido preparando para hacer un mejor uso de los macrodatos;
2. CONSIDERA que el informe es pertinente y oportuno teniendo en cuenta los avances de las tecnologías digitales y el hecho de que la agricultura es un sector en el que cada vez se aplican más las innovaciones y tecnologías digitales, aun cuando la brecha digital entre los agricultores puede causar retrasos en el uso óptimo de estas tecnologías;
3. RECONOCE que, con la evolución de los objetivos de la PAC para hacer frente a unos retos cambiantes, entre ellos los problemas de seguridad alimentaria, la inocuidad de los alimentos, el medio ambiente, el clima y los cambios en las expectativas de los consumidores, también han evolucionado las necesidades de datos, que se han extendido a otros aspectos, como las variables agroambientales, las emisiones y la bioenergía;
4. TOMA NOTA de las recomendaciones del Tribunal a la Comisión de establecer un marco para el uso de los datos desagregados procedentes del SIGC y utilizar y desarrollar más fuentes de datos para responder a las necesidades de actuación, que la Comisión acepta. DESTACA que debe tenerse en cuenta la carga financiera y administrativa y que es necesario aspirar a una proporcionalidad equitativa entre la necesidad de datos y la carga administrativa y financiera que conlleva;

5. ACOGE CON SATISFACCIÓN la conclusión del Tribunal de que la Comisión utiliza una cantidad significativa de datos sobre aspectos económicos, ambientales, climáticos y sociales y ha puesto en marcha varias iniciativas encaminadas a mejorar el uso de los datos existentes, así como la valoración positiva que hace el Tribunal de los logros relativos a la puesta a disposición del público de una gran cantidad de datos a través del portal de datos agroalimentarios de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural;
6. RECONOCE el potencial de las nuevas tecnologías para colmar las deficiencias actuales en materia de datos y la posibilidad de sustituir las encuestas actuales, onerosas y costosas, y el hecho de que cualquier avance en el acceso a nuevas fuentes de datos requerirá la creación de incentivos, infraestructuras y soluciones beneficiosas para todas las partes; DESTACA que las deficiencias de datos que debe paliar la PAC deben limitarse al ámbito agrícola y que debe garantizarse la protección de la intimidad;
7. OBSERVA que, desde la finalización del informe especial, se han producido nuevos avances en algunos ámbitos clave, entre ellos la propuesta legislativa de convertir la Red de Información Contable Agrícola (RICA) en una Red de Datos de Sostenibilidad Agrícola (RDSA). Además, se han adoptado y publicado actos de ejecución y actos delegados relativos al SIGC [Reglamentos (UE) 2022/1172 y (UE) 2022/1173] y el Reglamento de Ejecución relativo a los datos para el seguimiento y la evaluación [Reglamento (UE) 2022/1475];
8. RECONOCE que existen iniciativas en toda la UE que están estudiando las posibilidades de modernizar los datos y las herramientas informáticas para diseñar, supervisar y evaluar la PAC y ENTIENDE que hay margen para incorporar análisis avanzados rentables y herramientas conexas a los sistemas informáticos existentes u otras soluciones informáticas para el tratamiento automatizado de la información.